

**AVISO A LA COMUNIDAD
CANAL DIGITAL**

j01prmpalumbita@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ÚMBITA
BOYACA, SE PERMITE INFORMAR:**



SE LE INFORMA A LOS ABOGADOS, ABOGADAS Y EN GENERAL, LOS USUARIOS DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UMBITA BOYACÁ, QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS DEMANDAS Y DEMÁS MEMORIALES SE DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS ACUERDOS PCSJA20-11567; PCSJA20-11581 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LOS ACUERDOS CSJBOYA20-50; CSJBOYA20-54 EN CONCORDANCIA CON LA CIRCULAR CSJBOYC20-175 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE, RESPECTO A:

- **LA RADICACIÓN DE DEMANDAS Y MEMORIALES SE REALIZARÁ PREFERENTEMENTE DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.**



- **PARA PRESENTAR LA DEMANDA, SUS ANEXOS AL IGUAL QUE LOS CORRESPONDIENTES MEMORIALES, DEBERÁN CARGAR LOS DOCUMENTOS EN FORMATO PDF, PUEDEN CARGAR TANTOS DOCUMENTOS COMO LO REQUIERA PERO EL TAMAÑO DE CADA DOCUMENTO NO DEBERÁ SUPERAR LOS 20 MEGABYTES (MB).**



- **CADA ARCHIVO PDF DEBE VENIR DEBIDAMENTE NUMERADO, INDICANDO BREVEMENTE QUÉ CONTIENE EL MISMO.**



- **LOS FOLIOS QUE CONTIENE CADA ARCHIVO PDF DEBEN VENIR DEBIDAMENTE NUMERADOS.**



- **EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS ES EL ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ; ACUERDO CSJBOYA 20-50, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M., A 12:00 M. Y DE 1:00 P.M. A 5:00 P.M.**



- **PARA EL TRÁMITE DE LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE SE DECRETEN SOBRE INMUEBLES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA 08 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**



- **PARA TRAMITAR CUALQUIER MEDIDA CAUTELAR, LA PARTE INTERESADA DEBERÁ APORTAR EL CORREO ELECTRÓNICO A DONDE DEBE ENVIARSE EL CORRESPONDIENTE COMUNICADO.**



- **RECUERDE QUE EL TRÁMITE DE LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE SE DECRETEN SOBRE INMUEBLES GENERAN GASTOS QUE DEBERÁ ASUMIR INICIALMENTE LA PARTE QUE SOLICITA LA MEDIDA.**



- **SE LES RECUERDA A LOS USUARIOS QUE ÉSTE ESTRADO JUDICIAL CUENTA CON EL SERVICIO DE ATENCIÓN VIRTUAL, CONFORME A LO ORDENADO EN CIRCULAR PSCSJC21-12 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE HAGAN USO DEL REFERIDO SERVICIO PREVIO AGENDAMIENTO DE CITA, j01prmpalumbita@cendoj.ramajudicial.gov.co**



- IGUALMENTE, SE LES INFORMA QUE LA ATENCIÓN PRESENCIAL SE ESTÁ PRESTANDO EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO EN EL HORARIO HABITUAL, RESPETANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y LOS PROTOCOLOS DE BIO SEGURIDAD PRE ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.



Respetuosamente,

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario Juzgado Promiscuo Municipal
j01PrmPal.E.J.r.r.A.

Firmado Por:

Jose Rodrigo Romero Amaya
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9e187fd519996c1513d53ac4200330468f58f43044a966fbbb9be0633159b
746**

Documento generado en 19/10/2021 11:44:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>